

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CATRAL, LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGADORES "CASTRUM ALTUM" Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MARQ PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESPACIO EXPOSITIVO PERMANENTE EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y REGULAR LA COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA ARQUEOLÓGICA Y DOCUMENTAL

En Alicante, a 24 de julio de 2017

REUNIDOS:

De una parte, el Ilmo. **Sr. D. Cesar Sánchez Pérez**, como Presidente de la "Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ", actuando en representación legal de esta entidad, en el uso de sus atribuciones.

De otra parte, la **Sra. Dña. María Inmaculada Úbeda Pascual**, Concejala Delegada del Área de Cultura del Ilustre Excmo. Ayuntamiento de Catral (Alicante), en su nombre y representación en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el Decreto de Alcaldía núm. 37/15 de fecha 17 de junio de 2015 sobre delegación de atribuciones, y asistida por el Secretario General de la Corporación D. José María Sánchez Picazo, conforme a lo acordado por la Junta de Gobierno Local en 19 de Julio de 2017, acuerdo éste que igualmente aprobó el texto íntegro del presente Convenio.

También por otra parte, la **Sra. Dña Pura Guirau Miralles**, como Presidenta de la Asociación de investigadores "Castrum Altum", actuando en representación legal de la misma, en el uso de sus atribuciones.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento, por lo que

EXPONEN:

La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, es una fundación inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con la referencia 121 (A). Los fines de la Fundación son la adquisición, conservación, restauración, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano, integrado por aquellos inmuebles, objetos, vestigios y cualquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas

arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con la actividad a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la exploración, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante.

II.- Que el Ayuntamiento de Catral, comprometido con el Patrimonio Cultural de su término municipal y en cumplimiento del art. 25.2.m de la Ley de Bases de Régimen Local tiene como competencias propias para la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

III.- Que la Asociación de Investigadores "Castrum Altum" según sus Estatutos firmados en fecha 22 de abril de 2000 tiene como fines el estudio interdisciplinar de la Villa de Catral y su comarca, tanto desde su pasado histórico, como de su situación actual, con el fin de aportar ideas para solucionar los problemas que tiene planteados el municipio y su comarca, así como colaborar en la defensa, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural y Natural de la Villa de Catral y de la Comarca del Bajo Segura.

Que es deseo de las tres partes establecer un Convenio de colaboración para el montaje de una "Exposición Permanente" en la Biblioteca Municipal de Catral de materiales bibliográficos, arqueológicos y documentos de archivo, así como de indumentaria tradicional del siglo XX, tanto de hombre como de mujer procedentes de algunas donaciones depositadas en la Biblioteca Municipal de Catral.

CLAUSULAS

Primera.- Objeto.

Es objeto del presente convenio es establecer y regular la cooperación y asistencia técnica entre la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ y la Asociación de Investigadores "Castrum Altum" con el Ayuntamiento de Catral para el montaje de dicha Exposición Permanente.

Segunda.- Características de la exposición.

Los trabajos a realizar consisten en un montaje expositivo que se va a denominar "La Villa de Catral a través del tiempo", conforme a un diseño idóneo donde se van a mostrar una selección de piezas arqueológicas y etnológicas atribuibles al periodo Romano, Bajomedieval (época andalusí), Moderno e inmediatamente anterior a la Sociedad Industrial todo ello

interrelacionado con la evolución de la historia local de Catral, vitrinas y paneles.

El espacio expositivo se dividirá en dos áreas:

1º) El área de arqueología e historia que facilite la comprensión de la evolución histórica de la Villa Catral.

2º) El área de indumentaria tradicional de aquella sociedad rural, exponiendo prendas originales del siglo XIX y principios del siglo XX (ropa de vestir y de trabajo, calzados, sombreros, manteos, peinetas, abanicos, pañuelos, etc.).

Tercera.- Obligaciones de las partes.

La Fundación C.V. MARQ, a través de su personal, prestará asistencia técnica al proyecto y velará por la calidad y rigor científico del montaje expositivo.

La Asociación de Investigadores "Castrum Altum" asumirá la organización del proyecto y también de la ejecución de los trabajos expositivos, conforme al diseño que al respecto considere oportuno.

El Ayuntamiento de Catral dispondrá y habilitará un espacio en la Biblioteca Municipal de Catral para la exposición conforme a los requerimientos técnicos que se estimen para su correcta exhibición, y mantendrá un horario de apertura al público que facilite la visita al mismo en el horario fijado. Asumirá íntegramente el mantenimiento ordinario del espacio expositivo, asumiendo en consecuencia, todos los gastos referentes a vigilancia, limpieza, agua, luz, etc., y demás prestaciones propias de dicho mantenimiento, las que llevará a cabo bajo su exclusiva responsabilidad.

El Ayuntamiento de Catral se hará cargo de la edición del material divulgativo que se estime necesario para la difusión de dicho espacio expositivo.

Cuarta.-Comisariado y Coordinación.

Ambas Instituciones designan como Comisaria del montaje expositivo a Dña. Pura Guirau Miralles, con quien se coordinará el personal técnico que designe la Fundación de la C.V. MARQ, la Asociación de Investigadores "Castrum Altum" y el Ayuntamiento de Catral.

La coordinación de la exposición correrá también a cargo de Dña Pura Guirau Miralles, Presidenta de la Asociación de Investigadores "Castrum Altum". Por parte de la Fundación MARQ, la coordinación correrá a cargo de

D. Josep Albert Cortés i Garrido, Director-Gerente de la Fundación MARQ y Dña. Teresa Ximénez de Embrún, Técnico de Exposiciones; actuando por parte del Ayuntamiento de Catral D/Dña. María Inmaculada Úbeda Pascual.

Los nombrados estarán en contacto permanente para resolver todas aquellas cuestiones que se originen en relación con lo previsto en este convenio.

Quinta.- Derechos de imagen.

En todo el material que se edite con motivo de esta exposición figurarán los logotipos y/o denominación de la Fundación de la C.V. MARQ, y el Museo Arqueológico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. MARQ, del Ayuntamiento de Catral y de la Asociación de investigadores "Castrum Altum"

Sexta.- Vigencia.

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo, y tendrá una duración de un año, que será prorrogable automáticamente, con un máximo de CUATRO (4) AÑOS, salvo que sea denunciado por alguna de las partes con, al menos, dos meses de antelación.

En prueba de conformidad y de aceptación, las partes que suscriben el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Fundación de la C.V. MARQ



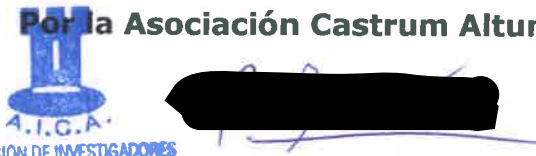
Fdo: D. César Sánchez Pérez

Por el Ayuntamiento de Catral



Fdo: D. Ma Inmaculada Úbeda Pascual

Por la Asociación Castrum Altum



Fdo: Dña. Pura Guirau Miralles

Por el Ayuntamiento de Catral



Fdo: José María Sánchez Picazo